



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE 90 DÍAS CORRIDOS, LA VIGENCIA DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS LA COMUNIDAD DE COPROPIETARIOS DEL CONDOMINIO SOCIAL "COMUNIDAD DE COPROPIETARIOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL CIRCUNVALACIÓN SUR BLOCK N° 14", DE LA COMUNA DE VALDIVIA, SELECCIONADO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, EN LA MODALIDAD REGULADA POR SU CAPÍTULO II, EN EL MARCO DEL LLAMADO EXTRAORDINARIO AÑO 2017, REGULADO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.538, DE 23 DE FEBRERO DE 2017, DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALDIVIA,

155
25 ABR. 2019

VISTOS:

- a) Ley N° 16.391, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) Decreto Ley N° 1.305, V. y U., de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Decreto N° 397, V. y U., de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- d) Ley N° 20.174, que Crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- g) Decreto N° 39, V. y U., de 18 de abril de 2018, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Andrea Wevar Carrasco, Tomado de Razón por la Contraloría General de la República, el 24 de octubre de 2018.
- h) Decreto Supremo N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones posteriores.
- i) Oficio N° 425, de 04 de abril de 2019, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos a Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que Remite acta de conformidad para las obras del proyecto Comunidad de Copropietarios del "Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 14", de la comuna de Valdivia.
- j) Oficio N° 648, de 19 de marzo de 2019, de Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos a Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Solicita plazo adicional de vigencia.
- k) Oficio N° 2.738, de 12 de noviembre de 2018, de Directora Regional (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos a Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Solicita plazo adicional de vigencia a los certificados de subsidios otorgados a la Comunidad de Copropietarios del "Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 14", de la comuna de Valdivia, según indica.
- l) Resolución Exenta N° 427, de 13 de septiembre de 2018, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Prorroga desde el día 01 de agosto de 2018, por el plazo de 180 días corridos, la vigencia de los subsidios otorgados a la Comunidad de Copropietarios del "Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 14", de la comuna de Valdivia, según indica.
- m) Ordinario N° 109, de 12 de marzo de 2019, de Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valdivia, que Solicita plazo adicional de vigencia de subsidios de Comunidad de Copropietarios del Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 14, de la comuna de Valdivia.
- n) Resolución Exenta N° 313, de 31 de julio de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Selecciona, dispone asignación de recursos para la Región de Los Ríos, y Aprueba nómina de postulantes seleccionados, correspondiente al primer proceso de selección, del llamado extraordinario 2017, a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la Atención a condominios de viviendas sociales.
- o) Resolución Exenta N° 288, de 21 de julio de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Modifica Resolución Exenta N° 140, de 24 de abril de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Aprueba certificación de Condominios de Viviendas Sociales que indica, como objeto del Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales, regulado por

Resolución Exenta N° 1.538 (V. y U.), de 23 de febrero de 2017, y Autoriza Subsidios complementarios, adicionales y/o incrementos.

- p) Resolución Exenta N° 156, de 05 de mayo de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, por la cual procede a distribuir recursos regionales y determinar procesos del llamado extraordinario 2017 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a condominios de viviendas sociales para regiones.
- q) Resolución Exenta N° 140, de 24 de abril de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Aprueba certificación de Condominios de Viviendas Sociales que indica, como objeto del Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales, regulado por Resolución Exenta N° 1.538 (V. y U.), de 23 de febrero de 2017, y Autoriza Subsidios complementarios, adicionales y/o incrementos.
- r) Resolución Exenta N° 1.538 (V. y U.), de 23 de febrero de 2017, que Regula Llamado Extraordinario 2017 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas sociales, para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana, Fija condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su forma de distribución para cada región y sus modificaciones.
- s) Resolución Exenta N° 8.315 (V. y U.), de 23 de diciembre de 2016, que Autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de subsidios habitacionales durante el año 2017 en Sistemas y Programas que indica, entre ellos, el Programa de Protección de Patrimonio Familiar.
- t) Resolución Exenta N° 6.042, de 11 de mayo de 2017, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y Deroga Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010, y Resolución Exenta N° 593 (V. y U.) de 2016.
- u) Resolución Exenta N° 11.523, de 26 de septiembre de 2017, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Modifica Resolución Exenta N° 6.042, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, de 2017, que Delega en los Secretarios Regionales Ministeriales las facultades que indica.
- v) Resolución N° 1.600, de 06 de noviembre de 2008, de Contraloría General de la República que Establece normas de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1º Por medio de Oficio indicado en la letra j) de los vistos, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial que se otorgue plazo adicional de vigencia de los subsidios otorgados a la Comunidad de Copropietarios del "Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 14", de la comuna de Valdivia, el cual fue seleccionado mediante la Resolución Exenta mencionada en el literal n) de los vistos, para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en la modalidad regulada por su Capítulo II, en el marco del Llamado Extraordinario año 2017, regulado por la Resolución Exenta mencionada en la letra r) de los vistos.

En específico, se solicitó plazo adicional de vigencia de los siguientes subsidios:

Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 14*, de la comuna de Valdivia					
RUT N°: 65.121.448-3					
Título I - Título II (Regular y Térmico Integral) D.S. N° 255/2006					
N°	Comuna	Unidad		Rol de Avalúo	Monto Subsidio (UF)
		Block	Depto.		
1	Valdivia	3265	105	2004-65	242,7475
2	Valdivia	3265	106	2004-66	242,7475
3	Valdivia	3265	107	2004-67	242,7475
4	Valdivia	3265	108	2004-68	242,7475
5	Valdivia	3265	205	2004-73	242,7475
6	Valdivia	3265	206	2004-74	242,7475
7	Valdivia	3265	207	2007-75	242,7475
8	Valdivia	3265	208	2004-76	242,7475
9	Valdivia	3265	305	2004-81	242,7475
10	Valdivia	3265	306	2004-82	242,7475
11	Valdivia	3265	307	2004-83	242,7475
12	Valdivia	3265	308	2004-84	242,7475
13	Valdivia	3271	101	2004-61	242,7475
14	Valdivia	3271	102	2004-62	242,7475
15	Valdivia	3271	103	2004-63	242,7475
16	Valdivia	3271	104	2004-64	242,7475
17	Valdivia	3271	201	2004-69	242,7475
18	Valdivia	3271	202	2004-70	242,7475
19	Valdivia	3271	203	2004-71	242,7475

20	Valdivia	3271	204	2004-72	242,7475
21	Valdivia	3271	301	2004-77	242,7475
22	Valdivia	3271	302	2004-78	242,7475
23	Valdivia	3271	303	2004-79	242,7475
24	Valdivia	3271	304	2004-80	242,7475

- 2º La solicitud formulada por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, a través del Oficio indicado en la letra j) de los vistos, expresó: *"Prórroga de subsidios por 180 días. Esta solicitud fue hecha a SERVIU Región de Los Ríos por Oficina Municipal de la Vivienda de Valdivia, mediante Ord. N° 109 de fecha 12 de marzo de 2019. La prórroga de vigencia del subsidio es solicitada por Oficina Municipal de la Vivienda de Valdivia, aludiendo al artículo 24 de Resolución Exenta N° 1538 de 23 de febrero de 2017. Acta de conformidad de obras. Ya que este documento se requiere como antecedente para el último pago (30% del monto del contrato) a empresa Constructora SERVISAN Ltda., fue solicitado por SERVIU Región de Los Ríos a SEREMI luego de que se dieran por terminadas las obras en visita realizada con fecha 04 de mayo de 2018 en conjunto con profesional SEREMI, Jorge Morgenstern Medina; I.T.O. Municipalidad de Valdivia, Catalina Gaete Serrano; encargado de empresa Constructora SERVISAN Ltda., Sergio Sanhueza González, y supervisora SERVIU, Soledad Reyes Pérez. En primera instancia, el acta de conformidad fue solicitada por SERVIU Región de Los Ríos a SEREMI Vivienda y Urbanismo, mediante Ord. N° 2017 de fecha 24 de agosto de 2018 y luego se reiteró la solicitud a través de Ord. N° 2738 de fecha 12 de noviembre de 2018. Actualmente, se está en proceso de recopilar los últimos antecedentes que se deben presentar a SEREMI Vivienda y Urbanismo para revisión y así obtener el acta de conformidad de obras con la que se podrá cursar a la empresa Constructora SERVISAN Ltda., el pago final que en este caso es de 1.693,78 U.F. Vale decir, los subsidios deben estar vigentes a la brevedad, para cuando se pueda curar el pago a la empresa Constructora SERVISAN Ltda. Por lo anteriormente expuesto y con el objetivo de cerrar administrativamente la obra: "Mejoramiento Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 14", de la comuna de Valdivia, y así cumplir con la programación financiera del Servicio, se solicita a Ud. informar sobre el estado de estas solicitudes".*
- 3º Por su parte, según consta en el Ordinario mencionado en la letra m) de los vistos, la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valdivia solicitó plazo adicional de vigencia de los subsidios otorgados a la Comunidad de Copropietarios del "Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 14", de la comuna de Valdivia, precisando lo siguiente: *"En relación al Programa de Protección del Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por su Capítulo II de la atención de Condominios Sociales, informo a Usted que con fecha 04 de mayo de 2018, en folio 09 de Segundo Libro de Obras, se ha registrado el término de obras de dicho mejoramiento. A la fecha se encuentra en proceso de espera de emisión de Acta de Conformidad por parte de SEREMI MINVU para dar curso por SERVIU a último estado de pago equivalente por el 30% final de obras. Ante este proceso que se lleva en curso, solicito a Usted gestionar prórroga por 180 días corridos de plazo adicional de vigencia del subsidio, asignado mediante Resolución Exenta N° 313 con fecha 31 de julio de 2018, prorrogada por Res. Ex. 427 de fecha 13 de septiembre de 2018, ambas SEREMI MINVU Los Ríos, del Proyecto de Mejoramiento de Copropiedad Circunvalación Sur Block 14 a la Secretaria Regional Ministerial, aludiendo al artículo N° 24 Resolución Exenta N° 1.538 con fecha 23 de febrero de 2017".*
- 4º En relación a lo expuesto, y de acuerdo a la fecha de la Resolución mencionada en la letra n) de los vistos, el día 31 de julio de 2018 venció el plazo de vigencia de los subsidios otorgados a la Comunidad de Copropietarios del "Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 14", de la comuna de Valdivia, individualizados en el considerando primero de la presente Resolución.
- Posteriormente, mediante la Resolución citada en la letra l) de los vistos, se otorgó plazo adicional de vigencia de los certificados de subsidios referidos, por el plazo de 180 días corridos a contar del día 01 de agosto de 2018, por lo tanto, los certificados vencieron el día 28 de enero de 2019.
- 5º El resuelvo N° 24 de la Resolución citada en la letra r) de los vistos, señala: *"El subsidio tendrá una vigencia de 12 meses, contados desde la emisión de la Resolución Exenta de selección. Si la vigencia estuviere próxima a expirar y no concurrieren los requisitos exigidos para proceder al pago completo del subsidio, la SEREMI, si la disponibilidad presupuestaria lo permite, podrá por una sola vez y mediante resolución fundada dictada a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional de vigencia del subsidio de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias:*
- a) Que, encontrándose en trámite la operación a la cual se aplicará el subsidio, por fallecimiento del beneficiario ocurrido antes de la expiración de su período de vigencia, ha sido necesaria la designación de un sustituto.*
 - b) Que, habiendo ingresado al SERVIU oportunamente la documentación completa para su cobro, se detectaron errores no advertidos anteriormente, que ha sido necesario subsanar.*
 - c) Que, encontrándose la obra en ejecución, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU.*
- Extraordinariamente, la SEREMI podrá definir un plazo de prórroga mayor a la vigencia del subsidio e/o identificar una causal distinta a las indicadas en las letras a), b) y c) del presente resuelvo.*
- Por su parte, en los casos en que una PSAT inicie la tramitación de la prórroga de vigencia de subsidios, con posterioridad a la fecha de su vencimiento, la SEREMI deberá adoptar las medidas sancionatorias que corresponda en virtud del Convenio Marco vigente y definir la aplicación de un nuevo plazo de vigencia de subsidios".*
- 6º Luego, en el resuelvo N° 35 de la Resolución mencionada en la letra r) de los vistos, se precisa: *"En todo aquello no regido por el presente llamado, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 255, (V. y U.), de 2006",* por lo tanto, el Decreto citado en la letra h) tiene aplicación supletoria para todos aquellos casos no regulados en la Resolución citada en la letra t) de los vistos, como es el caso en estudio, ya que esta

Secretaría Regional Ministerial previamente concedió prórroga de plazo según consta en la Resolución citada en la letra l) de los vistos.

7º En este escenario, resulta aplicable al caso lo dispuesto en la Resolución citada en la letra u) de los vistos, y, en consecuencia, esta Secretaría Regional Ministerial cuenta con la facultad, mediante resolución fundada, de otorgar un nuevo plazo de vigencia a los 24 certificados de subsidios de la Comunidad de Copropietarios del Condominio Habitacional Circunvalación Sur Block N° 14, de la comuna de Valdivia, los cuales vencieron con fecha 29 de enero de 2019.

En efecto, el resuelvo 1 de la Resolución citada en la letra t) de los vistos - el cual fue reemplazado por el resuelvo 1 de la Resolución citada en la letra u) de los vistos - en su literal d) establece: *"d) Para conceder a una segunda prórroga u para otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21, y el inciso final del artículo 38, ambos del D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, respectivamente. Esta facultad aplicará también respecto de los subsidios otorgados en los llamados especiales que no consideran la entrega física de un certificado de subsidio, como por ejemplo el subsidio que se entrega mediante la intervención de Mejoramiento de Condominios de Vivienda Social, de Condominios de Vivienda Económica o a través de la alternativa del Banco de Materiales en que el certificado es reemplazado por una tarjeta plástica".*

8º Por lo tanto, teniendo a la vista la solicitud realizada por Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en el Oficio indicado en la letra j) de los vistos, se concluye lo siguiente:

- a) Que la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valdivia solicitó plazo adicional de vigencia de los subsidios otorgados a la Comunidad de Copropietarios del "Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 14", de la comuna de Valdivia, según consta en el Ordinario mencionado en la letra m) de los vistos.
- b) Que no han concurrido todos los requisitos exigidos para proceder al pago completo de dichos subsidios.
- c) Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, pues el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos ha citado el resuelvo N° 24 de la Resolución citada en la letra r) de los vistos, el cual señala, en lo pertinente: *"...Si la vigencia estuviere próxima a expirar y no concurrieren los requisitos exigidos para proceder al pago completo del subsidio, la SEREMI, si la disponibilidad presupuestaria lo permite, podrá por una sola vez y mediante resolución fundada dictada a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional de vigencia del subsidio de hasta 180 días corridos".*
- d) Que dicho Servicio ha verificado que las obras registran un avance total de un 100% al día 19 de marzo de 2019, en concordancia a lo comunicado por la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valdivia, en el Oficio mencionado en la letra m) de los vistos.
- e) Que dicho Servicio no ha acreditado ninguna de las circunstancias señaladas en el literal a), b) y c) del resuelvo N° 24 de la Resolución mencionada en la letra r) de los vistos.
- f) Que, extraordinariamente, esta Secretaría Regional Ministerial puede identificar una causal distinta a las indicadas en las letras a), b) y c) del resuelvo N° 24 de la Resolución citada en la letra r) de los vistos.
- g) De acuerdo a lo informado en el Oficio citado en la letra i) de los vistos, la ejecución de obras del Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 14, de la comuna de Valdivia, se encuentran concluidas, y el proyecto fue revisado por la Contraparte Regional Mejoramiento de Condominios Sociales de esta Secretaría Regional Ministerial, por lo tanto, resulta razonable otorgar plazo adicional de vigencia a los subsidios, atendiendo la etapa en que se encuentra el proyecto, y las gestiones realizadas por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.

9º Sin perjuicio de acceder a la solicitud de plazo adicional de vigencia de los subsidios, es necesario precisar que - de acuerdo a lo señalado en el resuelvo 22 de la Resolución individualizada en la letra r) de los vistos, respecto del "Llamado Extraordinario 2017 a postulación para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por su Capítulo II, de la Atención a Condominios de Viviendas Sociales" - no se requerirá la emisión de certificados de subsidio.

10º En conclusión, teniendo presente los antecedentes expuestos, se hace necesario dictar la siguiente Resolución:

RESUELVO:

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE 90 DÍAS CORRIDOS, a partir de la fecha de la presente Resolución, para los subsidios de la Comunidad de Copropietarios del "Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 14", de la comuna de Valdivia, rol único tributario número 65.121.448-3, seleccionados para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en la modalidad regulada por su Capítulo II, en el marco del Llamado Extraordinario año 2017, regulado por la Resolución Exenta N° 1.538, de 23 de febrero de 2017, de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que se detallan a continuación:

Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 14", de la comuna de Valdivia					
RUT N°: 65.121.448-3					
Título I - Título II (Regular y Térmico Integral) D.S. N° 255/2006					
N°	Comuna	Unidad		Rol de Avalúo	Monto Subsidio (UF)
		Block	Depto.		
1	Valdivia	3265	105	2004-65	242,7475
2	Valdivia	3265	106	2004-66	242,7475
3	Valdivia	3265	107	2004-67	242,7475
4	Valdivia	3265	108	2004-68	242,7475

5	Valdivia	3265	205	2004-73	242,7475
6	Valdivia	3265	206	2004-74	242,7475
7	Valdivia	3265	207	2007-75	242,7475
8	Valdivia	3265	208	2004-76	242,7475
9	Valdivia	3265	305	2004-81	242,7475
10	Valdivia	3265	306	2004-82	242,7475
11	Valdivia	3265	307	2004-83	242,7475
12	Valdivia	3265	308	2004-84	242,7475
13	Valdivia	3271	101	2004-61	242,7475
14	Valdivia	3271	102	2004-62	242,7475
15	Valdivia	3271	103	2004-63	242,7475
16	Valdivia	3271	104	2004-64	242,7475
17	Valdivia	3271	201	2004-69	242,7475
18	Valdivia	3271	202	2004-70	242,7475
19	Valdivia	3271	203	2004-71	242,7475
20	Valdivia	3271	204	2004-72	242,7475
21	Valdivia	3271	301	2004-77	242,7475
22	Valdivia	3271	302	2004-78	242,7475
23	Valdivia	3271	303	2004-79	242,7475
24	Valdivia	3271	304	2004-80	242,7475

ANÓTESE, COMUNIQUE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

AWC/885



ANDREA WEVAR GARRASCO
 REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
 REGIÓN DE LOS RÍOS

DISTRIBUCIÓN:

- Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valdivia. (Carta Certificada Correos Chile).
- Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- División de Política Habitacional, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Encargado Nacional Programa Mejoramiento de Condominios Sociales, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Departamento de Planes y Programas SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Contraparte Regional Mejoramiento de Condominios Sociales del Departamento de Planes y Programas SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- Departamento de Asistencia Técnica del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- Sección Jurídica SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Oficina de Partes SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Transparencia Activa.